



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 14 de agosto de 2025.

VISTO:

El EXPE: 7079/2025, mediante el cual se tramita la adquisición del servicio por la concesión del Buffet del Campus Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral nº 401/2025, con fecha 26 de junio de 2025, aprobó la documentación conducente a la adquisición del servicio solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 53/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 29 de julio del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura nº 236/2025.

Que el Departamento de Compras de SAEBU, autoriza la oferta presentada y dispone la continuidad del trámite.

Que la comisión de Pre adjudicación, emite el correspondiente dictamen de evaluación nº 194/2025.

Que considerando el mencionado informe, la propuesta económica que es intención contratar, correspondiente al renglón Nº 1, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00), por los primeros doce (12) de los veinticuatro (24) meses de duración del contrato, durante los meses de Enero y Julio no se abonará el canon mensual, el mes de Febrero se abonará el 50% y el mes de Diciembre el 70% del monto total del canon mensual, conforme a la cotización de la firma “FRANCISCO ERMAN CHAVEZ – CUIT: 20-16362165-8”.

Que dicho servicio deberá ser llevado adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Que el ingreso que se genere en concepto de canon se deberá afectar ingresando como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/2018, Resolución R. nº 428/2020 y Ordenanza C.S. nº 32/2022.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el renglón nº 1 de la presente Licitación Privada nº 53/2024 a la firma “FRANCISCO ERMAN CHAVEZ – CUIT: 20-16362165-8”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), por la concesión del Buffet del Campus Universitario Villa Mercedes, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad, por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2027.

ARTICULO 2º: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: El ingreso que se genere en concepto de canon se deberá afectar ingresando como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas